

MEMORANDO

MEM2021-25844-SEC-4000

Bogotá D.C. jueves, 25 de noviembre de 2021

PARA : Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina,
Coordinadores de Grupo, Supervisores de Contratos

DE : Despacho Sr. Ministro del Interior

ASUNTO : Alcance MEM2021—26410-DMI-1000: Cierre de vigencia 2021

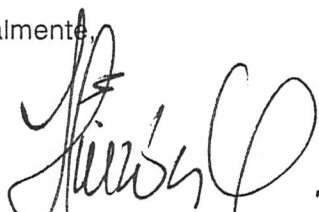
Respetados Señores,

Dando alcance a la CIRCULAR INTERNA, de fecha 16 de noviembre de 2021 relacionada con el memorando N° MEM2021—26410-DMI-1000, cuyo asunto es: Cierre de vigencia 2021, me permito aclarar que la vigencia de apertura fiscal corresponde al 2022, razón por la cual las fechas para los compromisos son las siguientes:

APERTURA VIGENCIA 2022

Actividad	Fecha Máxima
1. Remisión de la desagregación del presupuesto de inversión y funcionamiento a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Financiera y Contable.	Jueves 30 de diciembre de 2021
2. Para la expedición de CDP de la vigencia 2022, se debe contar con la viabilidad técnica emitida por la Oficina Asesora de Planeación.	Primera semana de enero de 2022

Cordialmente,



LUIS FERNANDO PINZON GALINDO
Secretario General

Revisó: Helmut Hernández Gómez – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable
Aprobó: Nixon Ramón Pabón Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero